

Referencia: Proceso divisorio.
Radicación: 15469.40.89.003.2018.00134.00.
Demandante: Carlos Alberto Herreño Sosa.
Demandado: José Alejandro Herreño Sáenz y Karen Herreño Sáenz.

Informe Secretarial: Al despacho del señor juez, hoy quince (15) de febrero de 2024, el proceso divisorio radicado bajo el N°.2018-00134, junto con memorial de solicitud de aplazamiento de la diligencia de remate. **Sírvase Proveer.**

Magaly Valderrama Cañisalez
Secretaria.

Circulo Judicial de Moniquirá, Boyacá
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Moniquirá

Moniquirá, Boyacá, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, el Sr. **Carlos Alberto Herreño** en su calidad de demandante allega memorial en los siguientes términos:

*“....solicito sea aplazada la diligencia programa da para el día 21 de febrero del presente año, toda vez que efectúe las publicaciones en la emisora HIT ESTEREO, al revisarlas pude observar que **no cumplen con los requisitos exigidos por ley**, lo anterior lo solicito su señoría, para evitar nulidad”...*

Atendiendo lo solicitado por el demandante y dado que no se cumplen los requisitos en cuanto a la publicación del trámite de remate dentro del expediente de la referencia, se hace necesario **aplazar la diligencia** y fijar de manera posterior nueva fecha, una vez se cumplan los requisitos exigidos para la misma.

Por lo anterior, por **Secretaría**, póngase en conocimiento a las partes e infórmese la decisión en el micro sitio del **Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Moniquirá – Publicaciones – remates – 2024.**

Notifíquese y Cúmplase


Jaime Enrique Acosta Ordosgoitia
Juez

El anterior auto fue notificado por anotación en estado electrónico N° 05, hoy **16 de febrero de 2024**, publicado en el micrositio web de este Juzgado. **Magaly Valderrama Cañisalez** Secretaria.

de la Judicatura



「ABOGADO」

Señores
JUZGADO
TERCERO PROMISCOUO MUNICIPAL
MONQUIRA Boyacá

REF: Proceso divisorio 2018-134

CARLOS ALBERTO HERREÑO, domiciliado en Tunja, mayor de edad , identificado con la cédula de ciudadanía No 4.237.124 expedida San José de Pare y portador de la Tarjeta Profesional No. 202.422 del Consejo Superior de la Judicatura ,correo electrónico carlosalbertoherreño@hotmail.com , por medio del presente escrito solicito sea aplazada la diligencia programada para el día 21 de Febrero del presente año , toda vez que efectué la publicaciones en la emisor HIT ESTÉREO , al revisarlas pude observar que no cumplen con los requisitos exigidos por ley , lo anterior lo solito sus señoría , para evitar nulidad .

Agradezco su amabilidad

-Atentamente,

Carlos A Herreño

CARLOS ALBERTO HERREÑO SOSA
C.C. No. 4.237.124, de San José De Pare
T.P. No. 202.422, del C. S. de la